

Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 13/10/2009 10:26

La Capitalización o el pago único constituye una medida de fomento de empleo que pretende facilitar la puesta en marcha de iniciativas de autoempleo mediante el pago único de hasta el 80% de las prestaciones de desempleo pendientes. Una gran ayuda para comenzar una nueva aventura, pero no debemos olvidar su impacto fiscal sobre la declaración de la renta.

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/10/13/capitalizacion-o-pago-unico-y-el-irpf/>

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Satelite - 09/05/2010 18:59

Comentario enviado por Satelite:

Gracias por la información; sólo una pregunta más:

He recibido 24887 € en modalidad de pago único. Concretamente lo recibí en octubre de 2009.

Ahora, como es obvio, tengo que hacer la Declaración de la Renta del Ejercicio 2009. La cantidad que excede a 12020€ ¿he de declararla de una vez o, según tengo entendido, debe declararse gradualmente? (Este año declararían los meses octubre, noviembre y diciembre de 2009 y el próximo año declararían todo el año 2010, etc...).

Gracias

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 10/05/2010 09:30

Efectivamente están exentos los primeros 12.020€ y el resto lo tienes que tributar como prefieras, en el primer año o proporcionalmente repartido entre los años en los que hubiera cobrado la prestación, de no haberse optado por el pago único.

Generalmente se recomienda hacerlo en el primer año, ya que supuestamente en el comienzo de una actividad es cuando menos ingresos se obtiene.

Salu2.

Satelite:

Gracias por la información; sólo una pregunta más:

He recibido 24887 € en modalidad de pago único. Concretamente lo recibí en octubre de 2009.

Ahora, como es obvio, tengo que hacer la Declaración de la Renta del Ejercicio 2009. La cantidad que excede a 12020€ ¿he de declararla de una vez o, según tengo entendido, debe declararse gradualmente? (Este año declararían los meses octubre, noviembre y diciembre de 2009 y el próximo año declararían todo el año 2010, etc...).

Gracias

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por [satelite](#) - 12/05/2010 07:13

Comentario enviado por [satelite](#):

Muchísimas gracias por la información, la amabilidad y la rapidez. Gracias

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por [tucapital.es](#) - 12/05/2010 07:15

Ha sido un placer.

Recordarle que puede realizar cualquier consulta en nuestro foro:

<http://foro.preguntasfrecuentes.net>

[satelite](#):

Muchísimas gracias por la información, la amabilidad y la rapidez. Gracias

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por [Psymon](#) - 27/05/2010 16:20

Comentario enviado por [Psymon](#):

Traduciendo en cifras:

Pongamos el supuesto de dos socios que van a formar parte de una SLL o Cooperativa.

Socio 1: Dispone de 12000€ de pago único.

Socio 2: Dispone de 25000€ de pago único (redondeando).

El pago único supone el 100% del desempleo acumulado si es para capitalizar una empresa de nueva creación SLL o Cooperativa.

El capital de la misma supone un total de 37000€ = Socio 1 + Socio 2.

Llega el momento de los palos (IRPF):

Socio 1: Su pago único queda exento de momento. No aumenta su declaración.

Socio 2: $25000 - 12020 = 12980$ € tributa un 24% (¡¡es que es un 24% mínimo!!) $12980 \times 0.24 = 3115$ € que le sube la declaración.

Supongamos que la empresa cierra ántes de los 5 años:

Socio 1: $12000 \times 0.24 = 2880 \text{ €}$

Socio 2: $12020 \times 0.24 = 2884 \text{ €}$

Total de impuestos por haber pedido el pago único y cerrar ántes de 5 años.

Socio 1: 2880 €

Socio 2: $3115 + 2884 = 5999 \text{ €}$

Básicamente te están quitando el 24% de tu desempleo por el hecho de emprender y fracasar, mientras que si te limitas a cobrarlo de forma normal no te quitan nada. Cada cual que saque sus conclusiones.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 27/05/2010 16:34

Si no cobras el pago único y lo cobras mensualmente de paro también tienes que pagar impuestos por ese dinero en concepto de rendimiento de trabajo.

Además los impuestos del pago único lo puedes liquidar en el primer año o prorratearlo en el mismo tiempo que si fueras a cobrar el paro, y pagarías el mismo impuesto que si no hubieras abierto el negocio.

Pero lo que generalmente se hace es pagarlo todo el primer año, y acogerse a la exención de los 12.000€ (que no lo tendrías si cobras el paro) ya que el comienzo de un negocio se tiene menos ingresos y motivado por los tipos de gravament progresivos (cuanto más ganas, más porcentaje de impuesto pagas).

Salu2.

Psymon:

Traduciendo en cifras:

Pongamos el supuesto de dos socios que van a formar parte de una SLL o Cooperativa.

Socio 1: Dispone de 12000€ de pago único.

Socio 2: Dispone de 25000€ de pago único (redondeando).

El pago único supone el 100% del desempleo acumulado si es para capitalizar una empresa de nueva creación SLL o Cooperativa.

El capital de la misma supone un total de 37000€ = Socio 1 + Socio 2.

Llega el momento de los palos (IRPF):

Socio 1: Su pago único queda exento de momento. No aumenta su declaración.

Socio 2: $25000 - 12020 = 12980 \text{ €}$ tributa un 24% (¡¡es que es un 24% mínimo!!) $12980 \times 0.24 = 3115 \text{ €}$ que le sube la declaración.

Supongamos que la empresa cierra ántes de los 5 años:

Socio 1: $12000 \times 0.24 = 2880 \text{ €}$

Socio 2: $12020 \times 0.24 = 2884 \text{ €}$

Total de impuestos por haber pedido el pago único y cerrar ántes de 5 años.

Socio 1: 2880 €

Socio 2: 3115 + 2884 = 5999 €

Básicamente te están quitando el 24% de tu desempleo por el hecho de emprender y fracasar, mientras que si te limitas a cobrarlo de forma normal no te quitan nada. Cada cual que saque sus conclusiones.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Psymon - 27/05/2010 16:53

Comentario enviado por Psymon:

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 27/05/2010 16:56

Ni el paro, ni el pago único tiene un gravamen mínimo de 24%, sino del 0%.

Todo depende de los ingresos anuales que vayas a tener.

Los tipos impositivos van desde el 0% hasta el 43%, pasado por el 24, 28 y 25%.

Salu2.

Psymon:

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 27/05/2010 16:58

Una persona que sólo cobra el paro, pagará por muy poca cantidad de dinero al 24%, y el resto estará exento.

Si cobras el pago único y lo prorrateas como si fueras a cobrar el paro y tu negocio no ingresa ni un euro, pagarías los mismos impuestos, pero con la salvedad de que has hecho una inversión que es deducible.

Salu2.

Psymon:

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por jorge - 06/08/2010 17:48

Comentario enviado por jorge:

hola,llevo desde el año 98 en una empresa y como casi todas,se encuentra en concurso de acreedores desde diciembre del año 2009, pero acto siguiente firmamos un ere o regulacion de empleo en enero de 2010, repartidos en tres turnos de cuatro meses, ahora mismo me emcuentro en el ere, y hasta el 31 de agosto, pero ahora la semana pasada se llevo a un acuerdo de un ere instintivo o lo que es lo mismo nos despiden, cuando el juez de el visto bueno del acuerdo, mi pregunta es, puedo pedir el pago unico, y si fuera asi me darian el 100 x 100 del paro, o no lo podria solicitar o me quitarian un tanto x ciento gracias.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 09/08/2010 07:38

Te darán el 60% en un único pago de la prestación de desempleo que tengas pendiente de cobrar y el 40% en cuotas de autónomo.

Salu2.

jorge:

hola,llevo desde el año 98 en una empresa y como casi todas,se encuentra en concurso de acreedores desde diciembre del año 2009, pero acto siguiente firmamos un ere o regulacion de empleo en enero de 2010, repartidos en tres turnos de cuatro meses, ahora mismo me emcuentro en el ere, y hasta el 31 de agosto, pero ahora la semana pasada se llevo a un acuerdo de un ere instintivo o lo que es lo mismo nos despiden, cuando el juez de el visto bueno del acuerdo, mi pregunta es, puedo pedir el pago unico, y si fuera asi me darian el 100 x 100 del paro, o no lo podria solicitar o me quitarian un tanto x ciento gracias.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Eduardo - 09/08/2010 13:55

Comentario enviado por Eduardo:

Es muy probable que me despidan en Octubre y estoy pensando hacerme autónomo, para lo cual quiero capitalizar el paro. Mi duda surge en que he leído que se debe aportar los justificantes de la inversión a la solicitud de pago único, lo cual es incoherente, porque pido el dinero porque no lo tengo. ¿podrías explicarme si esto es así?
Por otro lado, ¿de qué se supone que voy a vivir si todo lo invierto? ¿No hay algun porcentaje que no se destine a inversión?

Gracias por tu respuesta.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 10/08/2010 06:46

Tienes que hacer un plan de inversión y solicitar el pago único para cubrir esta inversión.

Lo que puedes hacer es intentar ajustarte tu plan de inversión al dinero que te pagarán del pago único (60% del paro pendiente).

Si no tienes dinero, el proceso que puedes seguir es la siguiente:

- 1.- Solicita el pago único: con el plan de inversión y con facturas preforma.
- 2.- Esperar a la aprobación mediante notificación postal: puedes ir concretando la inversión con los proveedores.
- 3.- Una vez recibida la aprobación, date de alta en autónomos y realiza el encargo de toda la inversión.
- 4.- Nada más recibir el dinero: realizar los pagos y obtener las facturas que tendrás que entregar en el plazo de 1 mes desde el pago.

Si algún concepto de inversión se demora mucho más de 1 mes, tendrás que adelantar el alta en autónomos y realizar los encargos antes de la aprobación.

Bajo ningún concepto realices inversiones antes de darte de alta en autónomos y tampoco te des de alta en autónomos si previamente no has solicitado el pago único.

Suerte en tu nuevo proyecto...

Eduardo:

Es muy probable que me despidan en Octubre y estoy pensando hacerme autónomo, para lo cual quiero capitalizar el paro. Mi duda surge en que he leído que se debe aportar los justificantes de la inversión a la solicitud de pago único, lo cual es incoherente, porque pido el dinero porque no lo tengo. ¿podrías explicarme si esto es así?
Por otro lado, ¿de qué se supone que voy a vivir si todo lo invierto? ¿No hay algún porcentaje que no se destine a inversión?

Gracias por tu respuesta.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Vasile Martinov - 25/08/2010 07:42

Comentario enviado por Vasile Martinov:

Realice la capitalización de la prestación en pago único y cobré los 60 % el día 10 de junio 2010. Hice la inversión de 11800 euros presentando los justificantes al INEM junto al recibo de la seguridad social del primer mes. Me ingresarán los 40 % restantes en pagos de la seguridad social empezando el día 10 de

septiembre. La pregunta es....¿ Si mi negocio no va absolutamente nada de nada o sea no conseguí todavía ningún cliente , puedo darme de baja y volver a cobrar lo que me resta de la prestación y como me puede perjudicar esto? Gracias

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 25/08/2010 09:47

Si finalmente tienes que cerrar el negocio, puedes darte de baja y solicitar el cobro de lo que te quede de ese 40% en cuotas de autónomos.

Salu2.

Vasile Martinov:

Realice la capitalización de la prestación en pago único y cobre los 60 % el día 10 de junio 2010. Hice la inversión de 11800 euros presentando los justificantes al inem junto al recibo de la seguridad social del primer mes. Me ingresarán los 40 % restantes en pagos de la seguridad social empezando el día 10 de septiembre. La pregunta es....¿ Si mi negocio no va absolutamente nada de nada o sea no conseguí todavía ningún cliente , puedo darme de baja y volver a cobrar lo que me resta de la prestación y como me puede perjudicar esto? Gracias

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Victor - 04/10/2010 11:52

Comentario enviado por Victor:

Buenos días, a ver si fueran tan amables de contestarme la siguiente pregunta, hace dos años monté una empresa y me di de alta de autónomo, el caso es que me dieron el pago único, parte en efectivo y parte en cuotas de la SS, la pregunta es; cuanto tiempo mínimo tiene que estar montada la empresa, la verdad es que no me da dinero, más bien problemas y quiero cerrarla, pero según me comenta un amigo, son mínimo tres años ¿? Gracias de antemano.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 04/10/2010 18:17

No tienes que estar dado de alta un tiempo mínimo, puedes darte de baja cuando quieras, además puedes retomar el paro que te queda pendiente.

Salu2.

Si te gusta y te parece útil esta web, Vótanos para los Premios bitácoras!

Victor:

Buenos días, a ver si fueran tan amables de contestarme la siguiente pregunta, hace dos años monté una empresa y me di de alta de autónomo, el caso es que me dieron el pago único, parte en efectivo y parte en cuotas de la SS, la pregunta es; cuanto tiempo mínimo tiene que estar montada la empresa, la verdad es que no me da dinero, más bien problemas y quiero cerrarla, pero según me comenta un amigo, son mínimo tres años ¿? Gracias de antemano.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Victor - 04/10/2010 18:28

Comentario enviado por Victor:

Gracias por la aclaración y rapidez amigo.

Victor:

Buenos días, a ver si fueran tan amables de contestarme la siguiente pregunta, hace dos años monté una empresa y me di de alta de autónomo, el caso es que me dieron el pago único, parte en efectivo y parte en cuotas de la SS, la pregunta es; cuanto tiempo mínimo tiene que estar montada la empresa, la verdad es que no me da dinero, más bien problemas y quiero cerrarla, pero según me comenta un amigo, son mínimo tres años ¿? Gracias de antemano.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 04/10/2010 18:30

Ha sido un placer...

Ya sabes, Si te gusta y te parece útil esta web, Vótanos para los Premios bitácoras!

Victor:

Buenos días, a ver si fueran tan amables de contestarme la siguiente pregunta, hace dos años monté una empresa y me di de alta de autónomo, el caso es que me dieron el pago único, parte en efectivo y parte en cuotas de la SS, la pregunta es; cuanto tiempo mínimo tiene que estar montada la empresa, la verdad es que no me da dinero, más bien problemas y quiero cerrarla, pero según me comenta un amigo, son mínimo tres años ¿? Gracias de antemano.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Chusa - 15/01/2011 18:21

Comentario enviado por Chusa:

Podías decirme cuanto tiempo se tarda en que te paguen la capitalización de pago único de prestación por desempleo, una vez solicitada? Para comprar una Caravana-bar movil para venta ambulante, ¿pondrian problemas?? Tengo entendido que una vez recibas el dinero, tienes un mes para hacer la inversión.

Gracias de antemaano

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 17/01/2011 08:16

Desde la solicitud y función de lo rápido que te des de alta en autónomos, la media suele ser unos 3 meses.

En cuanto a la compra de la caravana, creo que es justificable.

Por otro lado, es cierto que sólo tienes 1 único mes para presentar las facturas.

Salu2.

Chusa:

Podías decirme cuanto tiempo se tarda en que te paguen la capitalización de pago único de prestación por desempleo, una vez solicitada? Para comprar una Caravana-bar movil para venta ambulante, ¿pondrian problemas?? Tengo entendido que una vez recibas el dinero, tienes un mes para hacer la inversión.

Gracias de antemaano

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Eva - 27/01/2011 09:54

Comentario enviado por Eva:

Hola, ahora mismo estoy en el paro esperando cobrar el primer mes de prestación. Quiero capitalizar pero la inversión que tengo que hacer no supera los 6.000 euros y mi 60% son unos 10.000 esto quiere decir que voy a perder los 4.000 euros que me quedan?

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 27/01/2011 10:19

Tranquila, no perderás nada.

Puedes capitalizar 4.000€ y el resto solicitarlo en cuotas de autónomo que el servicio de empleo te pagará mensualmente hasta agotar el 100% de tu prestación.

Salu2.

Eva:

Hola, ahora mismo estoy en el paro esperando cobrar el primer mes de prestación. Quiero capitalizar pero la inversión que tengo que hacer no supera los 6.000 euros y mi 60% son unos 10.000 esto quiere decir que voy a perder los 4.000 euros que me quedan?

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Eva - 28/01/2011 07:54

Comentario enviado por Eva:

Muchas Gracias!
Saludos!

Eva:

Hola, ahora mismo estoy en el paro esperando cobrar el primer mes de prestación. Quiero capitalizar pero la inversión que tengo que hacer no supera los 6.000 euros y mi 60% son unos 10.000 esto quiere decir que voy a perder los 4.000 euros que me quedan?

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por victor - 06/02/2011 10:59

Comentario enviado por victor:

Hola he recibido el pago unico la cantidad de 21.000 me quedan por invertir en el negocio unos 4000 y dentro de unos dias tengo que echar cuentas con ellos.. mi pregunta es que pasa con el dinero que tengo encima? ¿lo tengo que devolver? ¿que pasa realmente con ese dinero ?, me cobrarían intereses? a cuanto ascendería los intereses? ¿sería mejor gastar el dinero? y tambien decir que lo he cobrado en enero cuanto tendría que pagar de impuesto a hacienda este año por eso gracias de antemano

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 07/02/2011 06:59

Si finalmente no te gastas el dinero dado y no cumples los presupuestos fijados inicialmente, te puede exigir la devolución de esa parte del dinero.

Aunque devuelvas ese dinero, te lo darán posteriormente en cuotas de autónomo si es que lo has solicitado también esa ayuda.

El dinero de la capitalización está exento del IRPF, así que no te preocupes en ese aspecto.

Salu2.

victor:

Hola he recibido el pago unico la cantidad de 21.000 me quedan por invertir en el negocio unos 4000 y dentro de unos dias tengo que echar cuentas con ellos.. mi pregunta es que pasa con el dinero que tengo encima? ¿lo tengo que devolver? ¿que pasa realmente con ese dinero ?, me cobrarian intereses? a cuanto ascenderia los intereses? ¿seria mejor gastar el dinero? y tambien decir que lo he cobrado en enero cuanto tendria que pagar de impuesto a hacienda este año por eso gracias de antemano

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Luis alberto - 08/02/2011 14:42

Comentario enviado por Luis alberto:

Estoy trabajando actualmente xo el dia 15 d febrero m dejan parado.voy a darme d alta como autonomo y pedir pago unico.me acaban de aprobar un prestamo de una furgoneta. Por 14700 e´. Si hago todo los pasos pa pedir pago unico.1 apuntarme al paro 2 solicitar pago unico. 3 presentar pago un(yo por oficina de desarrollo local d mi pueblo) me doy d alta como autonomo podria presentar la factura de la furgoneta para q me la pagaran con la subvencion si es dentro d este mes de febrero gracias. Me urge

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 08/02/2011 16:00

El proceso que describes es correcto. Antes de hacer nada has de realizar la solicitud del pago único.

En cuanto a utilizar el dinero para la adquisición de la furgoneta es válido, si es justificable dicho gasto para tu negocio.

Por cierto, no adquieras, ni firmes el préstamo antes de realizar la solicitud y alta en autónomos.

Salu2.

Luis alberto:

Estoy trabajando actualmente xo el dia 15 d febrero m dejan parado.voy a darme d alta como autonomo y pedir pago unico.me acaban de aprobar un prestamo de una furgoneta. Por 14700 e´. Si hago todo los pasos pa pedir pago unico.1 apuntarme al paro 2 solicitar pago unico. 3 presentar pago un(yo por oficina de desarrollo local d mi pueblo) me doy d alta como autonomo podria presentar la factura de la furgoneta para q me la pagaran con la subvencion si es dentro d este mes de febrero gracias. Me urge

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Maite - 17/05/2011 10:28

Comentario enviado por Maite:

Puede indicarme alguien el IRPF ó los datos para la renta en relación a los 426€ mensuales de ayuda mayores 52 años que cobré en el 2010, (total 5112 € aunque no recuerdo si hubo algún incremento..)Muchas gracias.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 17/05/2011 16:13

Lo tienes que declarar como rentas de trabajo.

Salu2.

Maite:

Puede indicarme alguien el IRPF ó los datos para la renta en relación a los 426€ mensuales de ayuda mayores 52 años que cobré en el 2010, (total 5112 € aunque no recuerdo si hubo algún incremento..)Muchas gracias.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por guillermo - 29/09/2011 22:08

Comentario enviado por guillermo:

Buenas en mayo del 2006 me quede en paro y debido a que en septiembre del 2006 abri un negocio me concedieron el 40% del paro y el 60% restante para pagar la cuota mensual de autonomo ahora bien en mayo de este año (2011)he tenido que cerrar y darme de baja y me he puesto a trabajar en una fabrica (asalariado). Mi pregunta es que si tengo que pagar y o declarar a hacienda algo de lo que me dieron del paro estos años que estube de autonomo (cada año ya ponía en la declaracion de renta lo que me pagaba el inem por las cuotas de autonomo)

Muchas gracias y un saludo

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 01/10/2011 07:16

No, no tienes que hacer nada.

Salu2.

guillermo:

Buenas en mayo del 2006 me quede en paro y debido a que en septiembre del 2006 abri un negocio me concedieron el 40% del paro y el 60% restante para pagar la cuota mensual de autonomo ahora bien en mayo de este año (2011)he tenido que cerrar y darme de baja y me he puesto a trabajar en una fabrica (asalariado). Mi pregunta es que si tengo que pagar y o declarar a hacienda algo de lo que me dieron del paro estos años que estube de autonomo (cada año ya ponía en la declaracion de renta lo que me pagaba el inem por las cuotas de autonomo)

Muchas gracias y un saludo

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por jose - 08/10/2011 10:17

Comentario enviado por jose:

Hola,tengo adjudicado de la capitalizacion 10300 eu que puedo justificar con facturas para mi nueva empresa.

en la memoria puse 13000 eur.

La pregunta es:¿cual es la cantidad que puedo justificar.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 08/10/2011 22:22

Tienes que justificar los gastos que pusiste en la memoria.

Salu2.

jose:

Hola,tengo adjudicado de la capitalizacion 10300 eu que puedo justificar con facturas para mi nueva empresa.

en la memoria puse 13000 eur.

La pregunta es:¿cual es la cantidad que puedo justificar.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por antonio - 16/10/2011 20:13

Comentario enviado por antonio:

un saludo,he solicitado el pago unico,presente el proyecto de viabilidad el 13 de septiembre;el 4 de agosto presente comtrato de alquiler del local,recibo pago fianza,y un recibo de anticipo de fondos para

el aparejador para el proyecto y los permisos pertinentes para iniciar la actividad.mi pregunta es es posible me denieguen el pago?...

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 17/10/2011 12:06

Mientras que no te hayas dado de alta en autónomos antes de solicitar el pago único, te lo tienen que dar. Eso sí, los gastos que hayas hecho antes de la solicitud no se podrá incluir en el pago único.

Salu2.

antonio:

un saludo,he solicitado el pago unico,presente el proyecto de viabilidad el 13 de septiembre;el 4 de agosto presente comtrato de alquiler del local,recibo pago fianza,y un recibo de anticipo de fondos para el aparejador para el proyecto y los permisos pertinentes para iniciar la actividad.mi pregunta es es posible me denieguen el pago?...

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Noemi - 28/10/2011 15:58

Comentario enviado por Noemi:

BUENAS TARDES, EN MARZO DEL 2011 PEDÍ QUE ME CAPITALIZARAN EL PAGO, PERO SOLO UNA PARTE, PRESENTE FACTURAS DE LO QUE NECESITABA PARA MONTAR MI EMPRESA, EL RESTO ME LOS ESTAN PAGANDO EN AUTONOMOS, MI PREGUNTA ES; ¿QUE PASA SI CIERRO A LOS 10 MESES DE HABER ABIERTO Y HABERME DADO ESE DINERO? ¿TENGO QUE DEVOLVER LO QUE ME HAN DADO?

=====

Re: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Bea_1983 - 30/10/2011 00:52

En primer lugar feliz domingo a todos!

Espero que alguien me pueda decir por donde encauzarme porque tengo un potaje de dudas con respecto a mi futura empresa. Veamos:

Cumplo todos los requisitos para beneficiarme del pago único aunque no comprendo los términos de crear una cooperativa o de crear una sociedad laboral. Quiero decir, si yo ya me he adelantado a pedir la certificación negativa del nombre y la pido como S.L. tendré que volver a cambiarlo por cooperativa o sociedad laboral y luego otra vez cambiarlo?? Dios, se me quitan las ganas de hacer nada ya sólo con eso...

Luego también hay una salvedad o requisito nuevo que han puesto de iniciar la actividad antes de que se cumpla un mes del pago único.

Mi problema es que quiero hacer una industria que trabaje la madera reciclada y esto conlleva muchos trámites con la administración (Consejería de Medioambiente del Gobierno de Canarias, en este caso). Es decir, es imposible que en un mes me vaya a cuadrar todo...

Aparte de todo esto, me han dicho que al tener un 50% de la sociedad (aún no escriturada) debería optar por darme de alta en su momento como autónoma.

Espero haber reflejado aquí todas las nubes que tengo en la cabeza.
Mil gracias al que haya llegado hasta aquí leyendo y otras mil si me contesta acertadamente.
Un beso

=====

Re: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por euribor - 30/10/2011 07:31

Te veo con muchas dudas, y lo más fácil es solicitar las ayudas de una asesoría laboral para que te ayude a dar de alta y solicitar la ayuda.

Cuando dicen que inicies la actividad antes de que se cumple un mes del pago, es que como muy tarde estés dado de alta en el régimen de autónomos y que hayas dado de alta la empresa, y realizado la inversión.

Lo que puedes hacer es solicitar la ayuda, y nada más solicitar, comenzar con todos los trámites de alta y realizar la inversión. El pago puede tardar varios meses en llegar.

Suerte!!!

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 31/10/2011 10:54

No tienes que devolver nada, y de hecho podrías pedir el paro que te queda por cobrar.

Salu2.

Noemi:

BUENAS TARDES, EN MARZO DEL 2011 PEDÍ QUE ME CAPITALIZARAN EL PAGO, PERO SOLO UNA PARTE, PRESENTE FACTURAS DE LO QUE NECESITABA PARA MONTAR MI EMPRESA, EL RESTO ME LOS ESTAN PAGANDO EN AUTONOMOS, MI PREGUNTA ES; ¿QUE PASA SI CIERRO A LOS 10 MESES DE HABER ABIERTO Y HABERME DADO ESE DINERO? ¿TENGO QUE DEVOLVER LO QUE ME HAN DADO?

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por rafael - 31/10/2011 18:02

Comentario enviado por rafael:

hola buenas. me corresponde dos años de paro y tengo 28 años, me voy a montar un negocio y he solicitado el pago unico pero solo me hay dado el 60 por ciento de un solo año de la prestacion,pero se me va mas dinero de lo que ellos me dan ¿que puedo hacer para que me den el resto del dinero?. o por lo menos que me den el 80 por ciento de los dos años que me corresponden.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 02/11/2011 10:33

El resto puedes solicitarlo en cuotas de autónomo, que te lo pagarán mensualmente.

Salu2.

rafael:

hola buenas. me corresponde dos años de paro y tengo 28 años, me voy a montar un negocio y he solicitado el pago unico pero solo me hay dado el 60 por ciento de un solo año de la prestacion,pero se me va mas dinero de lo que ellos me dan ¿que puedo hacer para que me den el resto del dinero?. o por lo menos que me den el 80 por ciento de los dos años que me corresponden.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por juan - 10/11/2011 12:59

Comentario enviado por juan:

hola he recibido la capitalizacion 12500 y he comprado un vehiculo industrial para dedicarme al transporte,no he pedido el 40 % de pago ss,porq tengo un cliente q me va a poner en nomina.

he pagado solo 1 cuota de autonomos y aun no he facturado nada,si dejo de pagar me sancionan??
puedo estar pluriempleado??

al hacer la declaracion el año q viene he leído q he de pagar entre 3000 y 6000 euros,es así??

gracias.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 11/11/2011 05:18

No pasa nada, incluso si te dieras de baja de autónomos tampoco te exigiría nada. De hecho incluso podrías pedir el cobro del paro pendiente: el 40%.

Lo que te han pagado de capitalización está exenta de impuestos hasta los 12.000 euros, tal y como puede leer en el artículo (arriba).

Salu2.

juan:

hola he recibido la capitalizacion 12500 y he comprado un vehiculo industrial para dedicarme al transporte,no he pedido el 40 % de pago ss,porq tengo un cliente q me va a poner en nomina.

he pagado solo 1 cuota de autonomos y aun no he facturado nada,si dejo de pagar me sancionan?? puedo estar pluriempleado??

al hacer la declaracion el año q viene he leído q he de pagar entre 3000 y 6000 euros,es así??

gracias.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por lourdes - 12/12/2011 15:14

Comentario enviado por lourdes:

Hola quisiera preguntaros una cosilla... Hace dos meses que me dieron la capitalizacion el 80 x ciento y el restante para el autonomo, por problemas personales no me veo capaz de seguir con el negocio mirando tambien que no me da mucho beneficio que digamos... Que pasaria si cierro? Tengo que devolverlo todo aun habiendo presentado las facturas de que he pagado con ese dinero? Tengo que estar algun tiempo de autonoma? Gracias

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 12/12/2011 16:13

No, no tienes que devolver nada, y de hecho, podrías pedir el paro pendiente.

Antes de dar ningún paso, te recomiendo que hagas una visita al Servicio de Empleo para que te digan los pasos que has de dar para hacer las cosas bien y que no te penalicen después.

Salu2.

lourdes:

Hola quisiera preguntaros una cosilla... Hace dos meses que me dieron la capitalizacion el 80 x ciento y el restante para el autonomo, por problemas personales no me veo capaz de seguir con el negocio mirando tambien que no me da mucho beneficio que digamos... Que pasaria si cierro? Tengo que devolverlo todo aun habiendo presentado las facturas de que he pagado con ese dinero? Tengo que estar algun tiempo de autonoma? Gracias

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por ronald - 14/12/2011 17:55

Comentario enviado por ronald:

hola mi pregunta es capitalice el paro me dieron 12800 q pasa si no monto nada ni presento facturas tendria problemas

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 15/12/2011 11:07

En tal caso, te tocará devolver todo el dinero recibido.

Salu2.

ronald:

hola mi pregunta es capitalice el paro me dieron 12800 q pasa si no monto nada ni presento facturas tendria problemas

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por loron - 23/01/2012 17:42

Comentario enviado por loron:

fue muy complicado para que te dieran todo el monto del paro junto ? cuanto tardo en llegarte ?

ronald:

hola mi pregunta es capitalice el paro me dieron 12800 q pasa si no monto nada ni presento facturas tendria problemas

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 24/01/2012 16:19

No suele tardar más de 3 o 4 meses, y depende de lo ágil que hagas tú los papeles.

loron:

fue muy complicado para que te dieran todo el monto del paro junto ? cuanto tardo en llegarte ?

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por juani - 10/02/2012 17:37

Comentario enviado por juani:

me gustaria saber como hago la dclaracion de la renta,cobrando subsidio para mayores de 52 años
.gracias

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 14/02/2012 17:31

Las rentas recibidas se considera rentas de trabajo.

Salu2.

juani:

me gustaria saber como hago la dclaracion de la renta,cobrando subsidio para mayores de 52 años
.gracias

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por fausto - 06/04/2012 18:39

Comentario enviado por fausto:

Hola me estoy planteando darme de alta como autonomo y solicitar el pago unico, en el caso de que me lo concedieran y lo justifique, tengo alguna obligación de permanecer como autonomo algun tiempo si las cosas no me van bien?

Un saludo

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 10/04/2012 14:27

No, no tienes que permanecer ningún tiempo.

Salu2.

fausto:

Hola me estoy planteando darme de alta como autonomo y solicitar el pago unico, en el caso de que me lo concedieran y lo justifique, tengo alguna obligación de permanecer como autonomo algun tiempo si las cosas no me van bien?

Un saludo

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por idaira - 16/04/2012 20:42

Comentario enviado por idaira:

Hola, tengo una duda que no consigo salvar. Pedi el pago unico para pagarme el seguro de autonomos. Me lo aceptaron. Me di de alta de autonoma como Administradora de una sociedad. Estoy haciendo trabajos para la empresa, con lo que estoy tributando a hacienda al 18% en vez de al 42% de la actividad de administrador. Es legal tener el puesto de administrador no remunerado y trabajar para la empresa como directora. La duda es si hay algun problema con estar cobrando el paro para pagar las cuotas de seguridad social de autonomo y al mismo tiempo trabajar para la empresa. Creo q no esta considerado como trabajo por cuenta ajena, no? ya que no pago seguridad social por cuenta ajena sino de autonomo. Agradecería una ayudita y si pueden facilitarme la ley donde ampararme....para evitar problemas. Gracias y un saludo.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 20/04/2012 12:53

Yo creo que no hay problemas, pero haz una consulta en SEPE.

Salu2.

idaira:

Hola, tengo una duda que no consigo salvar. Pedi el pago unico para pagarme el seguro de autonomos. Me lo aceptaron. Me di de alta de autonoma como Administradora de una sociedad. Estoy haciendo trabajos para la empresa, con lo que estoy tributando a hacienda al 18% en vez de al 42% de la actividad de administrador. Es legal tener el puesto de administrador no remunerado y trabajar para la empresa como directora. La duda es si hay algun problema con estar cobrando el paro para pagar las cuotas de seguridad social de autonomo y al mismo tiempo trabajar para la empresa. Creo q no esta considerado como trabajo por cuenta ajena, no? ya que no pago seguridad social por cuenta ajena sino

de autonomo. Agradeceria una ayudita y si pueden facilitarme la ley donde ampararme....para evitar problemas. Gracias y un saludo.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por reyes - 30/04/2012 08:12

Comentario enviado por reyes:

tengo una duda al hacer la declaracion de la renta 2011, cobramos 5000 euros de la administración por darnos de alta como agricultores, ¿donde tengo que poner esta cantidad en la declaracion de la renta?

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 04/05/2012 12:31

El dinero percibido de la capitalización hasta 12.000 euros están exentos, el resto como rentas de trabajo.

Salu2.

reyes:

tengo una duda al hacer la declaracion de la renta 2011, cobramos 5000 euros de la administración por darnos de alta como agricultores, ¿donde tengo que poner esta cantidad en la declaracion de la renta?

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Andrew - 06/05/2012 22:02

Comentario enviado por Andrew:

hola, yo tengo unas dudas sobre el pago unico. Lo e pedido hace aproximadamente 2 semanas y queria saber si la fianza de un local te cuenta como que te lo as gastado y no te toca devolverlo. en tras paso se que si te cuenta pero en fianza no lo se. alguien me ayuda? saludos

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 08/05/2012 08:19

Tienes que respetar el presupuesto hecho en el pago único.

El dinero del pago único se emplea en la inversión... pero me temo que no para el inmovilizado... pero haz una consulta en el SEPE

Salu2.

Andrew:

hola, yo tengo unas dudas sobre el pago unico. Lo e pedido hace aproximadamente 2 semanas y queria saber si la fianza de un local te cuenta como que te lo as gastado y no te toca devolverlo. en tras paso se que si te cuenta pero en fianza no lo se. alguien me ayuda? saludos

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Max - 18/06/2012 14:01

Comentario enviado por Max:

Hola,

El año pasado (2011) solicité la capitalización por desempleo para empezar a trabajar como autónomo. En el 2011 me han dado 1232.16 euros adelantados para la compra de equipos informáticos y 2609.28 como subvención de las cuotas de la Seguridad Social.

Mi pregunta es la siguiente: estoy obligado a declarar estos montos en la declaración del IRPF o al no superar los 12500 euros estan excentos?.

Muchas gracias.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 19/06/2012 12:43

Efectivamente, yo también creo que están exentos.

Salu2.

Max:

Hola,

El año pasado (2011) solicité la capitalización por desempleo para empezar a trabajar como autónomo. En el 2011 me han dado 1232.16 euros adelantados para la compra de equipos informáticos y 2609.28 como subvención de las cuotas de la Seguridad Social.

Mi pregunta es la siguiente: estoy obligado a declarar estos montos en la declaración del IRPF o al no superar los 12500 euros estan excentos?.

Muchas gracias.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por ana - 22/06/2012 12:28

Comentario enviado por ana:

hola ayer hice una pregunta e coprado pago unico voi a poner un negocio que pssaria si no funcionaria y tendria que cerar en poco meses que puede pasar

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 22/06/2012 12:28

No pasa nada. Lo que hayas recibido, tuyo es.

De hecho podría pedir el paro de la parte que aún no hayas cobrado del paro.

Salu2

ana:

hola ayer hice una pregunta e coprado pago unico voi a poner un negocio que pssaria si no funcionaria y tendria que cerar en poco meses que puede pasar

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Juan - 29/07/2012 12:55

Comentario enviado por Juan:

Buenas tardes:

Valoro la posibilidad de solicitar el pago único (la capitalización). Resulta que querría saber si una parte del dinero que se recibe podría ser usada para "sustento de la actividad" hasta que los ingresos del emprendimiento empiecen a fluir mínimamente. Es decir, contar con una reserva para cubrir gastos básicos que podrían ir desde la electricidad, teléfono gasoil, etc.

Muchas gracias.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 30/07/2012 20:11

Me temo que no.

Lo que más se parece a lo que quieres, sería solicitar lo que no necesites de inversión en cuotas de

autónomo.

Salu2.

Juan:

Buenas tardes:

Valoro la posibilidad de solicitar el pago único (la capitalización). Resulta que querría saber si una parte del dinero que se recibe podría ser usada para "sustento de la actividad" hasta que los ingresos del emprendimiento empiecen a fluir mínimamente. Es decir, contar con una reserva para cubrir gastos básicos que podrían ir desde la electricidad, teléfono gasoil, etc.

Muchas gracias.

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por MARTA - 08/08/2012 16:57

Comentario enviado por MARTA:

Hola buenas tardes,estoy intentando pedir el pago unico por internet,con usuario,y al llegar a la parte del capital que te dan me dan 7744,68 pero si se supone que mi paro actual es de 18232,18,aun no he percibido ningun mes ,si yo calculo el 60% de esa cantidad no me salen 7744,68,me podrian ayudar necesito solicitarlo lo ates posible ya que el dueño del local tiene mas pretendientes y el paro me da cita para el 22 de agosto que ya ha terminado la facturacion y no recibiria el dinero si me lo concedieran hasta octubre,gracias,un saludo

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 09/08/2012 12:54

Vete a SEPE y solicítalo en persona, no te recomiendo que hagas estos trámites por Internet.

Ten en cuenta que el paro es el 70% de tu base de cotizaciones y pasado los primeros 180 días pasa a ser el 60% (con la última ley el 50%).

Como te hemos dicho, vete a SEPE y ellos te informarán de todos estos detalles y te aconsejará sobre cómo hacer la solicitud.

Por otro lado, tampoco vendría nada mal si fuera a una asesoría laboral, estos trámites hay que hacerlo a la perfección para evitar problemas después.

Salu2.

MARTA:

Hola buenas tardes,estoy intentando pedir el pago unico por internet,con usuario,y al llegar a la parte del capital que te dan me dan 7744,68 pero si se supone que mi paro actual es de 18232,18,aun no he percibido ningun mes ,si yo calculo el 60% de esa cantidad no me salen 7744,68,me podrian ayudar necesito solicitarlo lo ates posible ya que el dueño del local tiene mas pretendientes y el paro me da cita

para el 22 de agosto que ya ha terminado la facturación y no recibiría el dinero si me lo concedieran hasta octubre, gracias, un saludo

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Oscar - 11/10/2012 13:38

Comentario enviado por Oscar:

Buenas tardes:

En breve la empresa va a presentar una suspensión de pagos y nos va a echar a la calle. La idea es capitalizar el paro. Realmente para el desarrollo de mi actividad no necesito local, puesto que me sirve mi casa y no necesito teóricamente nada. En dicha situación, entiendo que si no hay gasto no me dan nada, es así? Y por otro lado, en este supuesto, puede mi mujer venderme su coche como hta de trabajo para justificar una inversión?

Gracias

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por túcapital.es - 15/10/2012 18:58

Efectivamente, si no necesitas inversión inicial no te darán nada.

Pero sí que puedes pedir el 100% del paro para pagar las cuotas de autónomos, que no está nada mal... así te pasarás unos cuantos años sin tener que pagar los 250 euros de cuotas mensuales, que quieras o no, es una gran ayuda sobre todo para el que está empezando.

Salu2.

Oscar:

Buenas tardes:

En breve la empresa va a presentar una suspensión de pagos y nos va a echar a la calle. La idea es capitalizar el paro. Realmente para el desarrollo de mi actividad no necesito local, puesto que me sirve mi casa y no necesito teóricamente nada. En dicha situación, entiendo que si no hay gasto no me dan nada, es así? Y por otro lado, en este supuesto, puede mi mujer venderme su coche como hta de trabajo para justificar una inversión?

Gracias

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por carol - 19/11/2012 21:13

Comentario enviado por carol:

Buenas noches.

Hace dos años solicité la capitalización del paro y me concedieron un 80% (10000€) que justifique correctamente en tiempo y forma.

Ahora por diferentes cuestiones me voy a ver en la obligación de cerrar el negocio.

Mi pregunta es ¿tendría que devolver la cantidad percibida por cesar la actividad antes de los tres años?

Gracias

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 21/11/2012 09:52

No, no tienes que devolver nada.

Además si cierras antes de los 2 años, podrías cobrar el paro que no capitalizaste.

Salu2.

carol:

Buenas noches.

Hace dos años solicité la capitalización del paro y me concedieron un 80% (10000€) que justifique correctamente en tiempo y forma.

Ahora por diferentes cuestiones me voy a ver en la obligación de cerrar el negocio.

Mi pregunta es ¿tendría que devolver la cantidad percibida por cesar la actividad antes de los tres años?

Gracias

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por natalia - 02/12/2012 18:08

Comentario enviado por natalia:

Hola seguramente en enero me despidan puesto que el comercio donde trabajo lo quieren traspasar, estoy pensando en la capitalización, quisiera saber si te la concederán para coger un traspaso (el del negocio donde estoy ahora) y si al día siguiente de haberlo solicitado te puedes dar de alta en autónomos y cuando se puede empezar la actividad laboral si habría que esperar a que te ingresaran la capitalización o simplemente si puedes abrir el negocio

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 04/12/2012 19:02

1. Yo creo que sí que puedes coger el traspaso, acude a SEPE y consultalo.
2. Puedes darte de alta al día siguiente de pedir la capitalización, y comenzar la actividad sin que te lo haya aprobado antes.
3. Te recomiendo acudir a una asesoría laboral para que te ayude hacer todos los trámites, especialmente para la solicitud de estas ayudas. Además te informarán de otras ayudas que pueda existir en tu Comunidad Autónoma por darte de alta en autónomos.

Salu2.

natalia:

Hola seguramente en enero me despidan puesto que el comercio donde trabajo lo quieren traspasar, estoy pensando en la capitalización, quisiera saber si te la concederán para coger un traspaso (el del negocio donde estoy ahora) y si al día siguiente de haberlo solicitado te puedes dar de alta en autonomos y cuando se puede empezar la actividad laboral si habría que esperar a que te ingresaran la capitalización o simplemente si puedes abrir el negocio

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Manuel jesus - 14/12/2012 17:00

Comentario enviado por Manuel jesus:

Hola

Se puede capitalizar el paro del autonomo

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 18/12/2012 20:13

NO, lo siento.

Manuel jesus:

Hola

Se puede capitalizar el paro del autonomo

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Ana Belén Alonso - 14/01/2013 06:08

Comentario enviado por Ana Belén Alonso:

A mi hacienda me asusta un poco, he solicitado pago único y me capitalizan un 60 para inversión y 40

para cuotas de autónomos , unos 8000 eur total, la parte de inversión lleva unos intereses de 4 por ciento , por si este dato sirve para algo. Mi pregunta es , si además me contratan en el régimen general(900euros netos al mes).....que porcentaje de mi pago único acabo cobrando?....o mejor dicho , que tendré q pagar a hacienda ?????....me asusta un poco. Y por otro lado, hay alguna manera donde la fiscalidad no sea tan elevada????..en, en lugar de autónomos comunidad de bienes, o laboral o.....,

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por JORGE - 14/01/2013 19:20

Comentario enviado por JORGE:

Tuve un negocio y me fue muy mal, por impagos de clientes. A mi me afecto de tal manera que tuve que cerrar y me ocasionó muchas deudas entre ellas con hacienda. Actualmente cobro menos de 1000€ y no me permite pagar estas deudas. He pensado ya que llevo más de 3 años en mi trabajo arreglar con mi empresa un despido improcedente aunque no pueda negociar la liquidación y pedir el pago único de paro para montar un negocio que si me sale bien podre hacer a largo plazo frente a mis deudas. Pueden embargarme este pago único al tener tantas deudas. Mi edad es de 54 años.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 16/01/2013 19:25

Lo que capitalices estará exento del IRPF hasta los 12.000 euros.

Si te van a contratar también por cuenta ajena, tiene que ser después de que te aprueben la ayuda o al menos después de solicitar el pago único y darte de alta en autónomos.

Si se hace así, no influye para el pago único.

En cuanto a temas fiscales, lo mejor es que te pongas en contacto con una asesoría laboral/fiscal para que te ayude a hacer todo el tema de trámites y después con tus obligaciones fiscales: declaraciones trimestrales de IVA, IRPF, contabilidad, etc.

Salu2

Ana Belén Alonso:

A mi hacienda me asusta un poco, he solicitado pago único y me capitalizan un 60 para inversión y 40 para cuotas de autónomos , unos 8000 eur total, la parte de inversión lleva unos intereses de 4 por ciento , por si este dato sirve para algo. Mi pregunta es , si además me contratan en el régimen general(900euros netos al mes).....que porcentaje de mi pago único acabo cobrando?....o mejor dicho , que tendré q pagar a hacienda ?????....me asusta un poco. Y por otro lado, hay alguna manera donde la fiscalidad no sea tan elevada????..en, en lugar de autónomos comunidad de bienes, o laboral o.....,

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 16/01/2013 19:26

Lo que no sé es si te lo concederán al tener una deuda con la administración.

Antes de conceder ninguna ayuda o prestación comprueban que no tengas deudas con la administración.

Salu2.

JORGE:

Tuve un negocio y me fue muy mal, por impagos de clientes. A mi me afectó de tal manera que tuve que cerrar y me ocasionó muchas deudas entre ellas con hacienda.

Actualmente cobro menos de 1000€ y no me permite pagar estas deudas.

He pensado ya que llevo más de 3 años en mi trabajo arreglar con mi empresa un despido improcedente aunque no pueda negociar la liquidación y pedir el pago único de paro para montar un negocio que si me sale bien podre hacer a largo plazo frente a mis deudas.

Pueden embargarme este pago único al tener tantas deudas.

Mi edad es de 54 años.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Carlos - 23/01/2013 23:26

Comentario enviado por Carlos:

Hola. He recibido la prestación por desempleo en la modalidad de pago unico. He recibido el 80% y el resto para cuotas de autónomos, mi pregunta es: ¿que ocurre si no justifico con facturas todo el dinero recibido o no lo hago en el plazo de un mes desde que recibí el dinero? La verdad es que dan un plazo muy corto para hacer la reforma del local, teniendo en cuenta que no he empezado la reforma hasta que no me han pagado el dinero, es decir, el 10 de Enero y no me da tiempo en un mes a tenerlo todo hecho y por tanto las facturas, ¿que puedo hacer? Gracias

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 24/01/2013 20:07

Te tocará devolver todo el dinero no justificado.

Puedes pedir a tus suministradores que te emitan la factura aunque todavía no te entreguen los bienes.

Salu2.

Carlos:

Hola. He recibido la prestación por desempleo en la modalidad de pago unico. He recibido el 80% y el

resto para cuotas de autónomos, mi pregunta es: ¿que ocurre si no justifico con facturas todo el dinero recibido o no lo hago en el plazo de un mes desde que recibí el dinero? La verdad es que dan un plazo muy corto para hacer la reforma del local, teniendo en cuenta que no he empezado la reforma hasta que no me han pagado el dinero, es decir, el 10 de Enero y no me da tiempo en un mes a tenerlo todo hecho y por tanto las facturas, ¿que puedo hacer? Gracias

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por juan manuel garcia afonso - 07/03/2013 19:13

Comentario enviado por juan manuel garcia afonso:

hola si le compro la empresa a un familiar donde yo estaba empleado me voy al paro y solicito el pago unico de bonificacion de autonomo ¿es legal? por ser nueva empresa

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 12/03/2013 19:46

Pues yo creo que sí... pero vete a SEPE o llama al 901 11 99 99 y consúltalo.

Salu2.

juan manuel garcia afonso:

hola si le compro la empresa a un familiar donde yo estaba empleado me voy al paro y solicito el pago unico de bonificacion de autonomo ¿es legal? por ser nueva empresa

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Evelyn Rojas - 05/04/2013 18:14

Comentario enviado por Evelyn Rojas:

Buenos días .. Mi pregunta es la siguiente puedo comprar acciones o una parte de la empresa en la que trabajé actualmente como encargada ?tengo el límite máximo de dos años de prestación por desempleo podría cobrar el paro único para invertir en la misma empresa apesar de haber mantenido un vínculo recientemente ?

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Anna - 06/04/2013 06:19

Comentario enviado por Anna:

yo pedí la capitalización al darme de alta de autonoma, pero en la modalidad mensual (me van pagando cada mes para cubrir las cuotas de autonomo de la seg. social)

tengo que declararlo en la Renta??? o también estoy exenta?

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 09/04/2013 09:57

Pago único para comprar acciones... existen unos límites y no puede ser cualquier tipo de sociedad:

-

<http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/06/09/capitalizacion-o-pago-unico-de-la-prestacion-por-desempleo/>

Salu2.

Evelyn Rojas:

Buenos días .. Mi pregunta es la siguiente puedo comprar acciones o una parte de la empresa en la que trabajó actualmente como encargada ?tengo el límite máximo de dos años de prestación por desempleo podría cobrar el paro único para invertir en la misma empresa apesar de haber mantenido un vínculo recientemente ?

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 09/04/2013 09:58

Hay que declararlo como rentas de trabajo, pero no tendrás que pagar nada, puesto que tendrás 2.600 euros de deducciones por rendimiento del trabajo.

Salu2.

Anna:

yo pedí la capitalización al darme de alta de autonoma, pero en la modalidad mensual (me van pagando cada mes para cubrir las cuotas de autonomo de la seg. social)

tengo que declararlo en la Renta??? o también estoy exenta?

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por María - 24/04/2013 12:42

Comentario enviado por María:

Buenos días,

Mi pregunta es, debo declarar lo que he recibido en concepto de pago único del APRE (Abono anticipado de la prestación contributiva para extranjeros extracomunitarios)? En 2012 me pagaron el 40%, unos 9000 E, y en 2013 me enviaron un cheque con el resto. Esos 9000 E están exentos? Debo declararlos como rentas de trabajo?

Muchas gracias!

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 26/04/2013 12:01

Sí, lo tienes que declarar... lo que ocurre es que los primeros 12.000 euros está exento.

TE recomiendo pedir ayuda profesional en una asesoría fiscal.

Se declara como rentas de trabajo.

Salu2.

María:

Buenos días,

Mi pregunta es, debo declarar lo que he recibido en concepto de pago único del APRE (Abono anticipado de la prestación contributiva para extranjeros extracomunitarios)? En 2012 me pagaron el 40%, unos 9000 E, y en 2013 me enviaron un cheque con el resto. Esos 9000 E están exentos? Debo declararlos como rentas de trabajo?

Muchas gracias!

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Gabriel Ruiz - 26/04/2013 14:27

Comentario enviado por Gabriel Ruiz:

Buenas tardes me han concedido el pago unico hace un mes y estoy haciendo la invercion se que la cantidad ha invertir es sin iva ya que lo devuelve despues hacienda.

Pero en mi caso que estoy exento de iva al pertecer a agentes de seguro

¿tengo que tener en en cuenta el iva? a mi hacienda no me lo devuelve.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Gabriel Ruiz - 26/04/2013 14:29

Comentario enviado por Gabriel Ruiz:

Buenas tardes me han concedido el pago único hace un mes y estoy haciendo la inversión se que la cantidad a invertir es sin IVA ya que lo devuelve después hacienda.

Pero en mi caso que estoy exento de IVA al pertenecer a agentes de seguro

¿tengo que tener en cuenta el IVA? a mi hacienda no me lo devuelve.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 29/04/2013 12:17

Entonces puedes capitalizar la totalidad de las facturas (IVA incluido).

Salu2.

Gabriel Ruiz:

Buenas tardes me han concedido el pago único hace un mes y estoy haciendo la inversión se que la cantidad a invertir es sin IVA ya que lo devuelve después hacienda.

Pero en mi caso que estoy exento de IVA al pertenecer a agentes de seguro

¿tengo que tener en cuenta el IVA? a mi hacienda no me lo devuelve.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Lola1980 - 08/05/2013 21:57

Hola que tal, soy nueva en el foro, me gustaría que alguien pudiera ayudarme no se que hacer. Me llegó una notificación del trámite de alegaciones y propuesta de liquidación provisional de hacienda del ejercicio 2008 donde me dicen que tengo errores y tengo que pagar € 2.250 (me quiero morir!!). Resulta que yo en noviembre de 2007 capitalice una parte del paro para hacerme autónoma, hasta ahí todo ok. Pero me fué mal y tuve que darme de baja de autónomos y ponerme a trabajar en una empresa, lo cual fue el alta en junio del 2008.

Ahora hacienda me dice que debo tributar sobre los € 8.190,52 que me dieron ya que no cumplí el plazo mínimo de 5 años como autónoma para que ese importe estuviera exento de irpf. Es decir que me dicen que ese importe no está exento y debo tributar por el ya que no cumplí los 5 años.

Tienen razón, ¿esto es así realmente?, no es que los primeros € 12.000 están exentos y el primer año sobre todo?...Cómo puedo defenderme?,

Yo hice la declaración según su borrador de aquel momento y los datos fiscales del certificado de retenciones que me mandó el propio INEM, y todo me cuadra con lo que yo declaré, y ahora me salen con esto?

Puedo alegar que cuando yo hice la declaración aún no me había dado de baja de autónomos?

Yo presenté la declaración del 2008 el 5 de junio, y me di de baja de autónomos el 30 de junio...

Espero que alguien pueda ayudarme por favor!! Muchas gracias!

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por euribor - 09/05/2013 05:19

Lola1980 escribió:

Hola que tal, soy nueva en el foro, me gustaría que alguien pudiera ayudarme no se que hacer. Me llegó una notificación del trámite de alegaciones y propuesta de liquidación provisional de hacienda del ejercicio 2008 donde me dicen que tengo errores y tengo que pagar € 2.250 (me quiero morir!!).

Resulta que yo en noviembre de 2007 capitalice una parte del paro para hacerme autónoma, hasta ahí todo ok. Pero me fué mal y tuve que darme de baja de autónomos y ponerme a trabajar en una empresa, lo cual fue el alta en junio del 2008.

Ahora hacienda me dice que debo tributar sobre los € 8.190,52 que me dieron ya que no cumplí el plazo mínimo de 5 años como autónoma para que ese importe estuviera exento de irpf. Es decir que me dicen que ese importe no está exento y debo tributar por el ya que no cumplí los 5 años.

Tienen razón, ¿esto es así realmente?, no es que los primeros € 12.000 están exentos y el primer año sobre todo?...Cómo puedo defenderme?,

Yo hice la declaración según su borrador de aquel momento y los datos fiscales del certificado de retenciones que me mandó el propio INEM, y todo me cuadra con lo que yo declaré, y ahora me salen con esto?

Puedo alegar que cuando yo hice la declaración aún no me había dado de baja de autónomos?

Yo presenté la declaración del 2008 el 5 de junio, y me di de baja de autónomos el 30 de junio...

Espero que alguien pueda ayudarme por favor!! Muchas gracias!

Efectivamente, es como te dicen. Tienes que mantener el negocio al menos durante 5 años si quieres que esté exento:

- <http://www.preguntasfrecuentes.net/2009/10/13/capitalizacion-o-pago-unico-y-el-irpf/>

Cuando hiciste la declaración en 2008 tenías que haber incluido el pago único como rentas, si ya te habías dado de baja, o hacer una complementaria si la baja fue después, que es tu caso.

Salu2.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Lola1980 - 10/05/2013 12:46

Muchas gracias por tu respuesta, estoy viendo si puedo denunciar a la gestora que me hizo mal la declaración, yo le presente todos los papeles del 2008 y no incluyo ese dinero de la capitalización como rentas, y me ha perjudicado enormemente. Yo no tenía ni idea de esto, por eso llevo cada año a un gestor y pago para que me hagan las declaraciones.

GRacias saludos

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por euribor - 13/05/2013 08:18

Lola1980 escribió:

Muchas gracias por tu respuesta, estoy viendo si puedo denunciar a la gestora que me hizo mal la declaración, yo le presente todos los papeles del 2008 y no incluyo ese dinero de la capitalización como rentas, y me ha perjudicado enormemente. Yo no tenia ni idea de ésto, por eso llevo cada año a un gestor y pago para que me hagan las declaraciones.

GRacias saludos

Respondido en el otro post

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por primero - 19/07/2013 18:00

Comentario enviado por primero:

Buenas tardes.

En septiembre la empresa me manda 15 días al paro. Paralelamente quiero iniciar una actividad como autónomo pero necesito el dinero del pago único para comenzarla.

Preguntas:

¿Es posible solicitar el pago único (60%) durante los 15 días que esté como demandante de empleo?

Como he leído que tardan más de 15 días en confirmarte la aprobación del pago único, ¿pueden denegármelo por estar ya de nuevo en situación activa, trabajador por cuenta ajena?

La actividad que voy a desempeñar como autónomo requiere la compra de una furgoneta, podría dedicar el 60% del pago único a dicha compra con la situación antes descrita o podrán problemas tanto la SEPE como hacienda.

Por último, ¿tengo alguna rebaja en el pago de autónomos al estar cotizando también por cuenta ajena?

Un saludo.

Gracias

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 22/07/2013 09:34

¿? Cómo que te mandan 15 días la paro? Te hace un ERE o acaso no estás contratado de forma indefinida?

Según mi opinión, puedes solicitar el pago único y después darte de alta en autónomos.

Después aunque te contraten de nuevo en el régimen general, mientras que sigas como autónomo, creo que no hay problema.

De todas formas, acude a una asesoría laboral para que te ayuden, a ver qué dicen ellos.

En cuanto a la furgoneta, si es necesario para tu trabajo, no hay problemas.

En cuanto a las cotizaciones, tienes que pagarlo aunque estés dado también de alta en el régimen general.

Salu2.

primero:

Buenas tardes.

En septiembre la empresa me manda 15 días al paro. Paralelamente quiero iniciar una actividad como autónomo pero necesito el dinero del pago único para comenzarla.

Preguntas:

¿Es posible solicitar el pago único (60%) durante los 15 días que esté como demandante de empleo?

Como he leído que tardan más de 15 días en confirmarte la aprobación del pago único, ¿pueden denegármelo por estar ya de nuevo en situación activa, trabajador por cuenta ajena?

La actividad que voy a desempeñar como autónomo requiere la compra de una furgoneta, podría dedicar el 60% del pago único a dicha compra con la situación antes descrita o podrán problemas tanto la SEPE como hacienda.

Por último, ¿tengo alguna rebaja en el pago de autónomos al estar cotizando también por cuenta ajena?

Un saludo.

Gracias

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por vanesa - 07/11/2013 20:54

Comentario enviado por vanesa:

Hola buenas noches:

Quería realizar una consulta, en el 2007 mi marido cobro el 40% del pago unico y el resto (2007, 2008 y enero 2009) en cuotas del autonomo. En enero de 2009 ceso la actividad. tengo el derecho y deber en la renta del 2009 declararlo como incremento de trabajo, ya que no habia transcurrido 5 años? o por el contrario solo me pueden solicitar el mes de enero 2009, porque se supone que 2007 y 2008 ya ha prescrito. Espero respuesta, muchas gracias.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 08/11/2013 20:48

1. Tiene que declararlo, ya que el dinero percibido no estaba exento.
2. Como eso ingresos lo debía de declarar en 2010, no prescribe hasta junio de 2014.

Salu2.

vanesa:

Hola buenas noches:

Quería realizar una consulta, en el 2007 mi marido cobro el 40% del pago unico y el resto (2007, 2008 y enero 2009) en cuotas del autonomo. En enero de 2009 ceso la actividad. tengo el derecho y deber en la renta del 2009 declararlo como incremento de trabajo, ya que no habia transcurrido 5 años? o por el contrario solo me pueden solicitar el mes de enero 2009, porque se supone que 2007 y 2008 ya ha prescrito. Espero respuesta, muchas gracias.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por auxi - 20/12/2013 15:21

Comentario enviado por auxi:

Buenos dias acaban de despedirme y me gustaria pedir el pago unico para entrar en una sociedad que formamos hace un mes pero hay que aportar más dinero del que aportamos inicialmente. El negocio del que te hablo todavia no lo hemos abierto es una mini residencia de mayores, tengo derecho al pago unico? Me lo concederan? Soy mujer de 35 años.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 26/12/2013 19:36

Sí, no creo que tengas problemas.

Pero has de ser socio trabajador o de trabajo en cooperativas o sociedades laborales en funcionamiento o de nueva creación.

Salu2.

auxi:

Buenos dias acaban de despedirme y me gustaria pedir el pago unico para entrar en una sociedad que formamos hace un mes pero hay que aportar más dinero del que aportamos inicialmente. El negocio del que te hablo todavia no lo hemos abierto es una mini residencia de mayores, tengo derecho al pago unico? Me lo concederan? Soy mujer de 35 años.

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Ivan - 08/01/2014 19:16

Comentario enviado por Ivan:

buenas noches, llevo como autonomo en cooperativa 1 año y 7 meses, a los 2 años pierdo el paro que estaba cobrando cuando entre a formar parte de la cooperativa (me quedan 9 meses por cobrar). en su momento no solicite los pagos de seguros sociales, estoy pensando en darme de baja de autonomos, para volver a darme de alta y poder solicitarlo, sería posible??? gracias

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 09/01/2014 11:12

Debiste solicitar la ayuda de las cuotas de autónomo.

Lo que plantea no es posible, ya que una de las condiciones para que te den el pago único es que no se puede solicitar 2 veces en el plazo de 4 años.

Salu2.

Ivan:

buenas noches, llevo como autonomo en cooperativa 1 año y 7 meses, a los 2 años pierdo el paro que estaba cobrando cuando entre a formar parte de la cooperativa (me quedan 9 meses por cobrar). en su momento no solicite los pagos de seguros sociales, estoy pensando en darme de baja de autonomos, para volver a darme de alta y poder solicitarlo, sería posible??? gracias

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por ROSAMAR69 - 06/02/2014 19:17

Comentario enviado por ROSAMAR69:

Buenas noches, mi consulta es la siguiente:

he capitalizado el paro y solicitado un microbank que me han concedido, para ser autonoma y crear mi propia empresa. Me han embargado todo lo que tenia en una cuenta que corresponde con el ingreso de mi paro. ¿Pueden hacer semejante barbaridad? si no son rentas... que puedo hacer. gracias

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 06/02/2014 19:55

¿Quién te lo ha embargado?

¿Tenías orden de embargo?

Cuidado, que el dinero de la capitalización lo tienes que justificar con facturas de gastos.

Salu2.

ROSAMAR69:

Buenas noches, mi consulta es la siguiente:

he capitalizado el paro y solicitado un microbank que me han concedido, para ser autonoma y crear mi propia empresa. Me han embargado todo lo que tenia en una cuenta que corresponde con el ingreso de mi paro. ¿Pueden hacer semejante barbaridad? si no son rentas... que puedo hacer. gracias

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por miguel - 28/11/2014 13:30

Comentario enviado por miguel:

hola buenas.llevo 6 meses en el paro y voy a pedir el pago unico para monta mi negocio como autonomo mi pregunta, es si hago la capitalizacion el paro me puede aplicar un embargo judicia en el dinero que me dan?

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 01/12/2014 11:32

Pues yo creo que sí, y encima, después te toca por narices realizar dicha inversión y justificarlo, ya que en caso contrario te tocaría devolver el dinero.

Por otra parte, si tienes un embargo y compras bienes, te podrían embargar los bienes.

Informate bien antes de hacer nada.

Si fuera cierto mis sospechas, la mejor opción sería pedir el paro en forma de cuotas de autónomos, así no te lo embargan (y si lo hacen debe de estar dentro de unos límites).

Salu2

miguel:

hola buenas.llevo 6 meses en el paro y voy a pedir el pago unico para monta mi negocio como autonomo mi pregunta, es si hago la capitalizacion el paro me puede aplicar un embargo judicia en el dinero que me dan?

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Sindy - 15/07/2015 09:42

Comentario enviado por Sindy:

Buenos días,

En septiembre del 2010 mi marido cobró 12000€ de pago único del paro por empezar un negocio como autónomo.

El negocio se inició en septiembre del 2010 y se dio de baja en febrero del 2011.

Al no aguantar los 5 años de actividad, el pago unico ya no estaba exento de la renta, pero nuestro gestor de la época se olvidó de hacer una complementaria.

Resultado: el 17/06/2015 Hacienda redactó una carta que recibí el 09/07/2015, en la cual me dice que tengo que tributar por los 12000€ que cobramos en 2010.

Y mi pregunta es: ha prescrito el plazo para que me pudiera reclamar Hacienda (ya que tengo entendido que la renta 2010 prescribía el 01/07/2015)? O al hacer el cierre en 2011, Hacienda tiene más plazo para reclamarme?

Gracias!

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 15/07/2015 10:13

Habría prescrito el 1 de julio de 2015. Lo malo es que Hacienda emprendió acciones antes de dicha fecha y por lo tanto, no ha prescrito.

De todas formas, pregunta a tu gestor... además tiene parte de la culpa, así que podría intentar pedir responsabilidades, al menos que te ayude a ver si ha prescrito o no.

Salu2.

Sindy:

Buenos días,

En septiembre del 2010 mi marido cobró 12000€ de pago único del paro por empezar un negocio como autónomo.

El negocio se inició en septiembre del 2010 y se dio de baja en febrero del 2011.

Al no aguantar los 5 años de actividad, el pago unico ya no estaba exento de la renta, pero nuestro gestor de la época se olvidó de hacer una complementaria.

Resultado: el 17/06/2015 Hacienda redactó una carta que recibí el 09/07/2015, en la cual me dice que tengo que tributar por los 12000€ que cobramos en 2010.

Y mi pregunta es: ha prescrito el plazo para que me pudiera reclamar Hacienda (ya que tengo entendido que la renta 2010 prescribía el 01/07/2015)? O al hacer el cierre en 2011, Hacienda tiene más plazo para reclamarme?

Gracias!

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por Sindy - 15/07/2015 10:38

Comentario enviado por Sindy:

Hola,

yo pensaba que lo que contaba era la fecha de recepción de la carta, no?

Mi gestor ni siquiera se acuerda de lo que hizo. Pero pienso denunciarle al colegio de gestores, a ver si hacen jugar el seguro del gestor para indemnizarme.

Mejores depósitos Julio 2015:

Habría prescrito el 1 de julio de 2015. Lo malo es que Hacienda emprendió acciones antes de dicha fecha y por lo tanto, no ha prescrito.

De todas formas, pregunta a tu gestor... además tiene parte de la culpa, así que podría intentar pedir responsabilidades, al menos que te ayude a ver si ha prescrito o no.

Salu2.

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 15/07/2015 10:41

La ley dice algo así como que: las deudas prescribe en el plazo de 4 años, siempre que no emprenda acciones para su cobro.

Emprender acciones, es por ejemplo escribir la carta y mandártelo, aunque tu lo recibas más tarde.

De todas formas, como te he indicado, acude al Gestor y consúltale.

Salu2.

Sindy:

Hola,

yo pensaba que lo que contaba era la fecha de recepción de la carta, no?

Mi gestor ni siquiera se acuerda de lo que hizo. Pero pienso denunciarle al colegio de gestores, a ver si hacen jugar el seguro del gestor para indemnizarme.

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por IRENE - 19/07/2017 10:32

Comentario enviado por IRENE:

Si un trabajador pide pago único desempleo para montar un negocio y pasados 2 años le conceden la invalidez ¿Debe de devolver la exención del IRPF?

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 19/07/2017 11:34

Imagino que es una situación especial... pero pregunta en Hacienda.

Salu2

IRENE:

Si un trabajador pide pago único desempleo para montar un negocio y pasados 2 años le conceden la invalidez ¿Debe de devolver la exención del IRPF?

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por alveiro - 08/10/2018 20:30

Comentario enviado por alveiro:

capitalice el paro en septiembre de 2012 , me dieron 4200 y en colombia en diciembre del 2012 me pagaron 7000 euros restantes, como trabajo hasta septiembre , recibí 11.000 euros de la empresa , ahora hacienda me cobra 7600 euros de sanciones porque en el 2012 debí declarar y devolver 3400 euros, ahora tengo la cuenta embargada, puedo recurrir porque nunca recibí las notificaciones , ya que las enviaron al domicilio en España y yo ya estaba en Colombia, tenía entendido ese dinero del paro estaba exento , gracias

=====

RE: Capitalización o Pago único y el IRPF

Escrito por tucapital.es - 09/10/2018 13:23

Ojo, una cosa es la capitalización para invertir en una empresa y otra es lo que hiciste tu, que cogiste todo el dinero para volver a tu país.

Son cosas diferentes y en tu caso, no está exentos.

Tuviste los 11.000€ de tu empresa, + 11.200€ de prestaciones.

Por ese dinero tuviste que hacer la declaración de la renta y pagar lo que te hubiera correspondido.

Estando en tu país... puede reclamar lo que quiera Hacienda. No te puede embargar nada, salvo que tengas cosas en España.

Además las sanciones de Hacienda prescribe a los 4 años.

Salu2.

alveiro:

capitalice el paro en septiembre de 2012 , me dieron 4200 y en colombia en diciembre del 2012 me pagaron 7000 euros restantes, como trabaje hasta septiembre , recibi 11.000 euros de la empresa , ahora hacienda me cobra 7600 euros de sanciones porque en el 2012 debi declarar y devolver 3400 euros, ahora tengo la cuenta embargada, puedo recurrir porque nunca recibi las notificaciones , ya que las enviaron al domicilio en españa y yo ya estaba en colombia, tenia entendido ese dinero del paro estaba exento , gracias

=====